



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

SUBGERENCIA DE ESTABILIDAD MONETARIA Y FINANCIERA

FICHA METODOLÓGICA

NOMBRE DEL INDICADOR

Índice de liquidez

DEFINICIÓN

Mide la capacidad operativa de una entidad para responder a sus obligaciones financieras, es decir, su competencia para disponer de recursos que se transformen fácilmente en efectivo.

FORMÚLA DE CÁLCULO

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activos líquidos a 90 días}}{\text{Pasivos exigibles}}$$

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Activos líquidos a 90 días: Corresponden a las cuentas de fondos disponibles e inversiones con un plazo hasta 90 días.

Pasivos exigibles: Corresponden a las obligaciones que una entidad mantiene y son exigibles por un tercero.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO

La información requerida hace referencia a las cuentas contables de los Estados Financieros reportados por las entidades a la Superintendencia de Bancos (SB) y a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

El indicador muestra la relación que existe entre los saldos de los activos líquidos a 90 días (fondos disponibles e inversiones con un plazo hasta 90 días), respecto a los pasivos exigibles (depósitos y obligaciones exigibles por un tercero).

Activos líquidos a 90 días: 11 + 12 - 22 + 130105 + 130150 + 130205 + 130305 + 130350 + 130405 + 130505 + 130550 + 130605 + 130110 + 130155 + 130210 + 130310 + 130355 + 130410 + 130510 + 130555 + 130610 - 2102

Pasivos exigibles = 2101 + 2102 + 2103 + 22 + 23 + 24 + 26 + 27 + 2903

LIMITACIONES TÉCNICAS

El indicador estará sujeto a la disponibilidad de la información que las entidades reporten a la Superintendencia de Bancos y a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.



UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR		Porcentaje (%)
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR		Ante un retiro de los pasivos exigibles, las entidades financieras utilizan sus fondos disponibles e inversiones para hacer frente a los requerimientos de liquidez en XX,XX%.
FUENTE DE DATOS		Estados Financieros mensuales de la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
PERIODICIDAD DEL INDICADOR		Mensual
DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS		A partir del año 2002 y Cooperativas del segmento 2 a partir del año 2015
CONSEJO SECTORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		NO APLICA
FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		NO APLICA
NIVEL DE DESAGREGACIÓN	GEOGRÁFICO	Nacional
	GENERAL	1. Sector Financiero Privado 1.1. Bancos Privados 2. Sector Financiero Popular y Solidario 2.1. Cooperativas del Segmento 1 2.2. Cooperativas del Segmento 2 2.3. Mutualistas 3. Sector Financiero Público 3.1 Bancos Públicos
	OTROS ÁMBITOS	NO APLICA
INFORMACIÓN GEOREFERENCIADA		NO APLICA
RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		NO APLICA
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR		1. Catálogo Único de Cuentas de la Superintendencia de Bancos 2. Catálogo Único de Cuentas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		Julio de 2025
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		Julio de 2025



CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO	NO APLICA
HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	NO APLICA
FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	NO APLICA
RESEÑA DEL INDICADOR	NO APLICA
ELABORADO POR	Subgerencia de Estabilidad Monetaria y Financiera

Elaborado por:
Katherine Monge
Asistente de Riesgo
Sistémico

Revisado por:
Xiomara Arias
Experto de Riesgo
Sistémico

Aprobado por:
María Isabel Camacho
Subgerente de
Estabilidad Monetaria y
Financiera